"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 253-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 29 de setiembre 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 29 de setiembre 2022, mediante el cual se dispone: **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** a un (01) egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en merito a las Resoluciones de Facultad N° 352, 353, 354, 355, 356, 357 y 358-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación..."

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, de acuerdo al Oficio N° 644-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 19 de agosto de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Dirección de Registro Académico las Resoluciones de Facultad que confieren el Grado Académico de Bachiller a siete (07) egresados de las distintas Escuelas Profesionales de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 384-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 23 de agosto de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico traslada al Vicepresidente Académico el consolidado de siete (07) egresados aptos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al art. 19 del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, según el detalle descrito:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Jalca Valle, Lizeth Adalina	AE	N° 352-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Chancahuana Sifuentes, Karen Jaqueline	IA	N° 353-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Fuentes Rivera Evangelista, Jose Freznel	IA	N° 354-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Lovaton Toribio, Claudio Gian Paul	IME	N° 355-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

...///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 253-2022-UNTELS

5	Soria Solano Edwin Wilmer	IME	N° 356-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Martinez Pozo, Christian Yordan	IET	N° 357-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Caytuiro Porras, Joel Valerio	IET	N° 358-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Que, mediante Oficio N° 1105-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Oficio N° 384-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, que anexa el detalle de siete (07) egresados que han cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** a un (01) egresado de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en merito a las Resoluciones de Facultad N° 352, 353, 354, 355, 356, 357 y 358-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Jalca Valle, Lizeth Adalina	AE	N° 352-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Chancahuana Sifuentes, Karen Jaqueline	IA	N° 353-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Fuentes Rivera Evangelista, Jose Freznel	IA	N° 354-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	Lovaton Toribio, Claudio Gian Paul	IME	N° 355-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Soria Solano Edwin Wilmer	IME	N° 356-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Martinez Pozo, Christian Yordan	IET	N° 357-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
7	Caytuiro Porras, Joel Valerio	IET	N° 358-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los egresados Jalca Valle, Lizeth Adalina; Chancahuana Sifuentes, Karen Jaqueline; Fuentes Rivera Evangelista, Jose Freznel; Lovaton Toribio, Claudio Gian Paul; Soria Solano Edwin Wilmer; Martinez Pozo, Christian Yordan; y Caytuiro Porras, Joel Valerio.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Facultad de Ingeniería y Gestión y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878